



Aniversario Línea Roja

Informe resumen

Septiembre 2015 – Septiembre 2016

Introducción

El presente informe resume los llamados obtenidos durante el primer año de funcionamiento de la Línea Roja, es decir el período entre el 9 de septiembre de 2015 y el 9 de septiembre de 2016. La misma es un canal telefónico de denuncia frente a situaciones de violencia institucional ejercida contra trabajadoras sexuales y tiene el objetivo de recuperar la voz de las trabajadoras sexuales y contribuir a la defensa de sus derechos, creada conjuntamente con el Observatorio sobre Violencia Institucional ejercida hacia el Trabajo Sexual (OVITS) a modo de contar con un equipo interdisciplinario que pueda analizar la información recolectada. La línea fue creada a partir de veinte años de organización de las Trabajadoras Sexuales nucleadas en AMMAR y derivó de la experiencia de trabajo con el colectivo, habiéndose identificado la necesidad de por un lado, proveer a las trabajadoras sexuales una vía de denuncia amigable y que les genere seguridad, particularmente frente a situaciones de violencia institucional y por otro lado, de que la organización cuente con datos propios relativos a la vulneración de derechos de quienes representa.

El hecho de que quienes ejercen el trabajo sexual en Argentina se ven estigmatizadxs por la opinión pública y que han sido población objetivo de políticas estatales que no diferencian el trabajo sexual de la trata de personas, derivó en que la actividad se ejerza en la clandestinidad. Existe una falta de unanimidad y confusiones relativas al trabajo sexual, los diferentes ámbitos donde se debe o no desarrollar y el cuestionamiento a su carácter voluntario o no, la cual se plasma en un panorama legislativo que presenta diferencias entre el ámbito nacional y local, y que deja abierto a la interpretación el cumplimiento de la normativa. Al no existir un marco legal contundente y claro, éste se caracteriza por la manera discrecional en el



que se lo aplica. Aunque el trabajo sexual no se encuentra criminalizado en nuestro país actualmente, todos los lugares donde se lo puede ejercer sí lo están¹.

En el marco de esta iniciativa, tomamos una definición amplia de violencia para poder atender y dar respuesta a todo el espectro de tipos de violencia que hayan podido experimentar nuestras compañeras. Luego de ocho meses de funcionamiento de la Línea Roja, y habiendo recibido denuncias que excedían el ámbito de la violencia institucional, AMMAR amplió la misma para recolectar información de la vulneración de derechos a trabajadoras sexuales en términos generales.

Más allá de la información recogida a través de esta vía, cabe destacar que hemos podido verificar otras vulneraciones a las que se encuentran expuestas las trabajadoras sexuales, por ejemplo a través del Registro Nacional de Femicidios hacia Trabajadoras Sexuales en Argentina (1996-2016)², el cual, hasta la actualidad, el 91% de los femicidios de trabajadoras sexuales en Argentina queda en la impunidad. Existen además, una pluralidad de vías a través de las que se ejerce una discriminación hacia el colectivo, incluyendo la invisibilización de aquellas que se reconocen como trabajadoras sexuales al categorizarlas como víctimas de trata o mujeres en situación de prostitución por parte de las políticas orientadas al sector o de organismos públicos y de la sociedad civil³. De igual manera, hemos identificado discriminación desde medios masivos de comunicación⁴.

En términos generales, consideramos que el período comprendido entre el año 2015 y el 2016 hasta el mes de septiembre, ha implicado la continuación de la aplicación de las políticas anti trata que se vienen desarrollando en nuestro país durante los últimos años. Ha seguido el ejercicio sistemático de violencia institucional hacia trabajadoras sexuales y se han dado circunstancias de vulneración de derechos de las mismas. También vale destacar que en este período se dio un cambio de gobierno nacional que asumió el pasado diciembre de 2015.

¹ Para más información sobre el panorama legal, consultar el Informe Criminalización del Trabajo Sexual en la vía pública en Argentina, disponible en: <http://ammar.org.ar/Criminalizacion-del-Trabajo-Sexual.html>

² Elaborado con datos recogidos de notas periodísticas, disponible en: <http://ammar.org.ar/Registro-Nacional-de-Femicidios-de.html>.

³ Un ejemplo de lo dicho lo constituye la no inclusión de un Taller dirigido hacia el sector en el marco de los Encuentros Nacional de Mujeres que se realizan anualmente, aunque este año como producto de una campaña de adhesiones que lanzó AMMAR, el 17 de mayo de 2016 la Comisión Organizadora del 31 Encuentro Nacional de Mujeres ENM aprobó el taller "Mujeres Trabajadoras Sexuales" luego de un intenso debate en el que participaron referentes de Ammar CTA.

⁴ PIE Ejemplo de lo cual es la nota del 30 de enero de 2016 de Nahuel Maciel, columnista de El Argentino de Gualeguaychú, quien aseguró en tono categórico que la reunión entre Ariel de la Rosa, Ministro de Salud de Entre Ríos, y AMMAR traerá "nefastas consecuencias". El periodista se refería al encuentro del pasado 26 de enero en el que el Ministerio de Salud de la Provincia y la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) definieron reforzar conjuntamente las estrategias de prevención y profilaxis con Trabajadoras Sexuales y avanzar en la elaboración de un proyecto encaminada a brindarles un acceso a la salud integral. Al respecto, pedimos la posibilidad de respuesta y nos la otorgó, ésta puede ser leída accediendo mediante los siguientes links: <http://www.diarioelargentino.com.ar/noticias/159597/Un-aval-para-garantizar-el-derecho-a-la-salud>, <http://www.elonce.com/secciones/parana/453315-el-vicegovernador-recibin-a-autoridades-de-ammar-valoraron-la-reuninn.htm>.



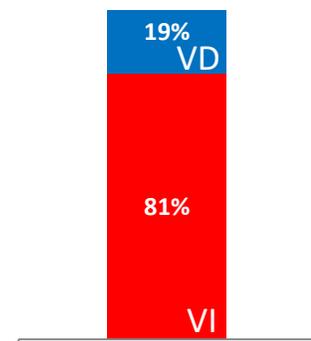
Así, se dio comienzo a una gestión que ha implementado políticas de corte neoliberal, poniendo en peligro derechos otorgados a la clase trabajadora, los cuales habían sido conquistados en la última década.

Obtención de los datos

Los datos obtenidos derivan de las denuncias recibidas a través de los llamados entrantes a la Línea Roja, la cual funciona las 24 hs del día los 365 días del año y es atendida por trabajadorxs sexuales o integrantes del equipo técnico de AMMAR, quienes han sido capacitadxs para tal fin. Por cada llamado entrante se completan planillas de recolección de datos, en las cuales cada llamado constituye un caso, y en algunas circunstancias, las denuncias son presenciales y recibidas en el contacto directo con la organización. Como ha sido establecido, a partir de mayo de 2016 se comenzaron a recoger denuncias sobre vulneración de derechos a modo general y ante dichos casos se aplica un formato específico para recoger la información.

Durante el período comprendido entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016 recibimos 47 denuncias, de las cuales el 81% fue por violencia institucional y el 19% restante, por vulneraciones de derechos en general.

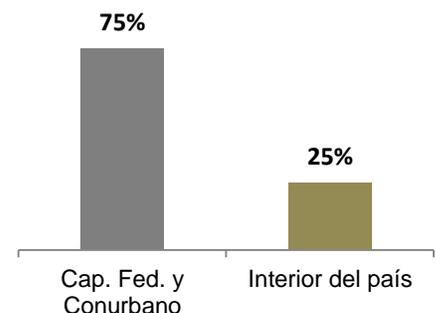
Tipo de denuncia de llamados entrantes. Porcentajes. Sep 2015 - Sep 2016.



VD: Vulneración de derechos gral.
VI: Violencia Institucional

Perfil de lxs denunciantes

En su mayoría, lxs trabajadoras sexuales residen y trabajan en Capital Federal o el conurbano bonaerense, un 75% trabaja en Capital Federal, siendo Constitución, Microcentro, Flores, Tribunales y Palermo los barrios en los que ejerce su actividad la mayoría⁵.

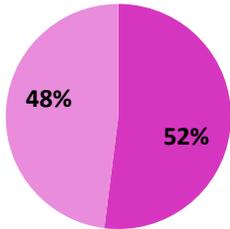


⁵ En la amplia mayoría, lxs denunciantes son lxs mismxs trabajadorxs sexuales y en algunos casos, es otra persona que se comunica para hacerla, ya sean familiares de lxs trabajadorxs sexuales, vecinos u otros.



Proporciones de ámbito de ejercicio del trabajo sexual de llamados entrantes.

Porcentajes. Sep 2015 - Sep 2016.



■ Espacios privados ■ Vía pública

Respecto al ámbito en el que ejercen el trabajo sexual quienes denunciaron haber sufrido las situaciones de vulneración de derechos y violencia institucional, hubieron proporciones similares de quienes ejercen su actividad en espacios privados (48%), ya sea departamentos o boliches y de quienes trabajan en la calle (52%)⁶. La amplia mayoría de los llamados entrantes corresponden a trabajadoras sexuales que manifestaron trabajar de manera autónoma (87%), mientras que el 13% de denunciantes trabajan en alguna forma de relación de dependencia dentro del mercado sexual⁷.

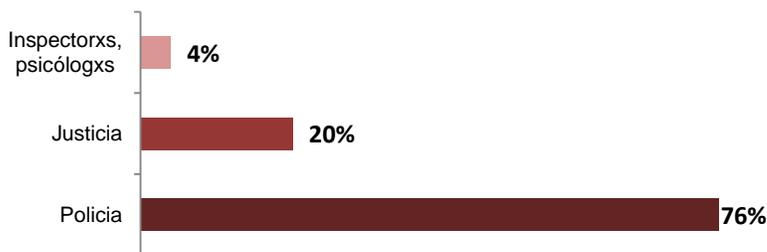
Resultados obtenidos

Violencia institucional

En términos generales, en cuanto a las denuncias por violencia institucional, la mayoría de los casos corresponden a violencia económica, tal como cobros de coimas, y simbólica, incluyendo intimidaciones y discriminaciones.

Proporciones de actores que ejercieron violencia institucional según llamados entrantes.

Porcentajes. Sep 2015 - Sep 2016.



En un 76%, la violencia institucional denunciada fue ejercida por la policía (en 3 casos, por también otros actores tales como psicólogxs) y en un 20% por actores judiciales, especialmente por discriminaciones a lxs trabajadorxs por la actividad que ejercen, ya sea en casos de descreer de sus denuncias o por batallas legales por la tenencia de sus hijos.

⁶ En 5 casos no se recogió información referida al ámbito de trabajo.

⁷ En 4 casos no se recogió información referida la modalidad de trabajo.



Respecto al ámbito de ejercicio de la violencia, la gran mayoría (87%) de las denuncias corresponde a situaciones que se desarrollan en lugar de trabajo, incluyendo departamentos privados, la vía pública o boliches y los casos restantes, al ámbito de la justicia o de la comisaría.

Proporciones de ámbito en el que se ejerció la violencia según llamados entrantes.
Porcentajes. Sep 2015 - Sep 2016.



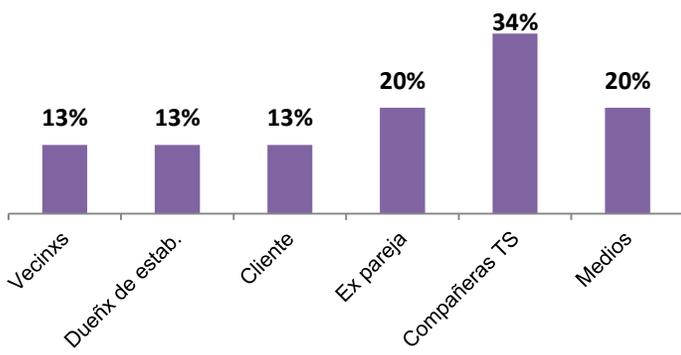
Cabe destacar que en algunos de los casos en los que se ejerce violencia institucional a trabajadrxs sexuales que trabajan en departamentos privados, esa también es su residencia y en caso de clausura y de lxs mismxs ingresen, pueden ser detenidas por violación de la faja de clausura.

En muchos casos, la violencia ejercida institucionalmente es múltiple y entre las denuncias recogidas sobresalen circunstancias en las que, por ejemplo, se practican operativos de más de 20 efectivos para un allanamiento de un departamento privado donde trabajan 5 mujeres autónomamente. A su vez, recibimos una denuncia sobre operativos de allanamientos de más de 7 horas de duración.

Vulneración de derechos a nivel general

Las denuncias recibidas respecto a la vulneración de derechos en general, fueron muy variadas, a diferencia de aquellas referidas a violencia institucional⁸. El tipo de vulneración ejercida que fue denunciada incluye desde violencia física, hasta discriminaciones, intimidaciones y violencia de tipo económica y psicológica.

Proporciones de actores protagonistas de vulneración de derechos hacia TS según llamados entrantes.
Porcentajes, respuestas múltiples. Sep 2015 - Sep 2016.



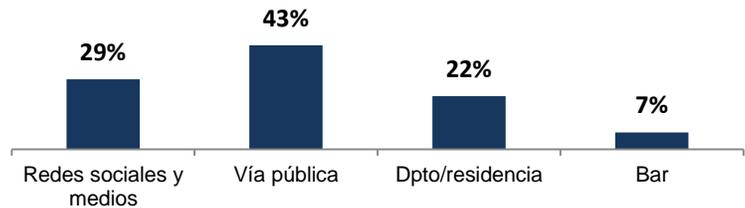
Las discriminaciones denunciadas fueron por, por ejemplo, no poder consumir en un bar ya que el dueño del establecimiento conocía su ocupación y manifestó preocupación por que su presencia pusiera en riesgo la habilitación del establecimiento. Por otra parte, las denuncias por violencia económica involucran el cobro de paradas por otras trabajadoras sexuales en las zonas de trabajo, particularmente en la vía pública.

⁸ Debe tenerse en cuenta que el número de casos es numéricamente acotado.



Respecto a los ámbitos donde lxs denunciantes identificaron las situaciones de vulneración, la mayor proporción fue en la vía pública, seguido por las redes sociales y los medios de comunicación y los departamentos privados o residencias, mientras que la menor proporción fue en el ámbito de un bar. Las

Proporciones de ámbitos donde se identifica la vulneración de derechos hacia TS según llamados entrantes.
Porcentajes, respuestas múltiples. Sep 2015 - Sep 2016.



denuncias acerca de la vía pública se relacionan a casos de pedidos de coimas por otras compañeras o de agresiones por parte de vecinos. Por otra parte, los medios de comunicación y redes sociales se encuentran ligados a intimidaciones y discriminaciones, es decir a violencia de tipo simbólico.

Cabe destacar que aun en casos de denuncias por vulneración de derechos, en muchos casos surgen alusiones a violencia de tipo institucional o a la presunción de que la misma se presentará debido a la falta de conocimiento de su situación legal y principalmente y de manera relacionada, lxs denunciantes manifiestan la incapacidad de denunciar ante organismos públicos la violencia que sufren de actores como compañeras trabajadoras sexuales, medios, ex parejas, clientes, vecinos o dueños de los establecimientos en los que trabajan. Incluso, algunxs de ellas durante la denuncia comentan que en los casos de realizar una denuncia, consideran que no pueden o que es conveniente no dar a conocer su ocupación por miedo a ser discriminadas, descreídas o que la denuncia no se tome.

Conclusiones

Tomando en cuenta la información recolectada en el período de referencia, se puede establecer que la violencia institucional es una realidad que lxs trabajadorxs sexuales experimentan cotidianamente. Aún en las denuncias recibidas por vulneraciones de derechos en términos generales, se hace alusión a violencia institucional o la presunción de la misma.

La información indica que la mayor parte de la violencia institucional ejercida hacia lxs denunciantes fue por parte de la policía en una amplia mayoría, seguida de una proporción menor por parte de la justicia y en el lugar de trabajo. Las denuncias y descripciones por violencia institucional y por vulneración de derechos comparten la característica de una incapacidad de denunciar las vulneraciones ante organismos públicos debida a miedo de discriminación o a que la misma no sea tenida en cuenta. En algunos casos en los que se la



realiza, lxs trabajadorxs no suelen mencionar su ocupación. Se puede pensar que esta situación deriva del grado de estigmatización y clandestinidad del ejercicio del trabajo sexual en la actualidad, al desconocimiento de los derechos y de su situación legal por parte del colectivo, y, de manera relacionada, por la falta de regulación de la actividad.

A su vez, la información recogida pareciera demostrar que la mayor violencia que sufren lxs trabajadorxs sexuales no es por parte de sus clientes, como se determina desde ciertos ámbitos, sino que es de tipo institucional, y aun en los casos en los que no, hay otros actores involucrados ligados a su condición de mujeres, tal como agresiones por parte de ex parejas, ligados al estigma y la discriminación a través de medios de comunicación, y a la reproducción de prácticas de violencia económica (cobros de coimas) derivadas de la policía, que se suceden entre trabajadorxs sexuales, situaciones en las que no queda claro el rol de las fuerzas de seguridad.

Cabe destacar que la experiencia de AMMAR como organización que nuclea y representa sindicalmente a las trabajadoras sexuales, corrobora las tendencias y características de las situaciones que experimentan cotidianamente las mismas. Consideramos que, de todas maneras, muchas circunstancias y prácticas se encuentran naturalizadas y que las situaciones denunciadas se suceden cotidianamente, en una proporción elevada.

Finalmente, cabe destacar que las llamadas y denuncias recibidas permitieron acciones por parte de la organización y otros actores, desde asesoramiento legal y en derechos, hasta acompañamiento a allanamientos o frente a detenciones.

Este informe se presenta a modo de contribuir al campo de conocimiento científico sobre el colectivo de trabajadorxs sexuales de Argentina, para constituir un insumo de diseño de políticas públicas que involucren al sector, y como herramienta de concientización.